

SANTA CRUZ, 18 de Abril del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 11, de fecha 25.01.2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicitando la compra de servicios de "Señalización y demarcación de la Avenida La Paz".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 253.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 1.266 de fecha 12.03.2024, Llámese a Propuesta Pública.
9. Preguntas licitación ID 3838-49-LE24.
10. Acta de Evaluación de fecha 18.04.2024.
11. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de servicios de Señalización y demarcación de la Avenida La Paz de la Comuna de Santa Cruz.
2. El oferente SERVICIOS ELECTRICOS ALVARO GONZALO BUSTOS GUERRA E.I.R.L. queda Fuera de Bases por no adjuntar patente comercial vigente (factibilidad), esto según el Punto 7.1.1.2 letra e) de las Bases Administrativas.
3. El oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ queda Fuera de Bases debido a que su oferta supera el presupuesto disponible; esto según el punto 5 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 1.836

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN AVENIDA LA PAZ, ID: 3838-49-LE24.**
2. Se declara Fuera de Bases las ofertas presentadas por SERVICIOS ELECTRICOS ALVARO GONZALO BUSTOS GUERRA E.I.R.L. y JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 y 3 de los Considerando.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde